



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 10 de enero de 2011

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



HUNGRÍA PRESIDE EL CONSEJO DE LA UE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2011

Hungría ha tomado el relevo de la Presidencia del Consejo de la UE de la mano de Bélgica. Continuando con el trabajo iniciado por la Presidencia española hace un año, propone un programa organizado en cuatro puntos, bajo el eslogan: "Europa Fuerte". Estos cuatro puntos cardinales de su programa son: crecimiento, creación de empleo y cohesión social; una Europa fuerte, asegurando el futuro; una UE orientada al ciudadano; y por último, una ampliación responsable y con compromisos globales. Esta estructura reflejará, en líneas generales, el trabajo que llevará a cabo la Presidencia húngara. Respecto a las prioridades en el campo de la Justicia, el programa de la Presidencia húngara, de línea continuista, aboga por seguir desarrollando el Programa de Estocolmo, legislando respecto a las garantías procesales para los detenidos y acusados (debe desarrollarse ahora el derecho a la información). De la misma manera, Hungría desea alargar el Espacio Schengen de libre circulación a Rumanía y Bulgaria, y apoya firmemente la defensa y protección de los derechos fundamentales recogidos en la Carta Europea. Para más información sobre el resto de prioridades, pueden consultar su página web, a través del siguiente enlace: www.eu2011.hu



Logo de la Presidencia húngara

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Directiva 36/2005 de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales en la UE, con el objetivo de recabar opiniones y sugerencias en orden a someterla a una profunda remodelación. La consulta está dirigida, entre otros, a profesionales interesados, asociaciones empresariales, organizaciones profesionales, ministerios y consejerías de Economía, Educación, Sanidad, Agricultura, Turismo y Transporte, así como de aquellas profesiones colegiadas. EL plazo para la presentación de contribuciones finaliza el próximo 15.03.2011. Para más información:

http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2011/professional_qualifications_en.htm

SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE EL ABOGADO EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL EUROPEO

La Delegación de la Abogacía francesa en Bruselas (DBF) y el Orden francófono y germanófono de la Abogacía belga, organizan el próximo viernes 14 de enero en Bruselas la segunda conferencia del ciclo sobre el Abogado en la práctica del Derecho Penal europeo, esta vez dedicada a la investigación y desarrollo del proceso penal europeo. La conferencia, estructurada en dos partes, una sobre los actores intervinientes, y otra sobre la inculpación judicial, abordará aspectos tan actuales como la Orden de Detención Europea o la situación de la prisión provisional en la UE. La Delegación del CGAE en Bruselas participará dentro de la sección sobre colaboración entre abogados para tratar el Proyecto PenalNet Plus. El idioma de la conferencia será el francés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre Protección de Datos	Hasta el 15.01.11
Consulta pública sobre divulgación de información no financiera	Hasta el 24.01.11
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11
Libro Verde sobre contratación pública electrónica	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre mediación de seguros	Hasta el 31.01.11
Consulta pública acerca de la normativa sobre depósitos financieros	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre revisión de la Directiva de instrumentos financieros	Hasta el 02.02.11
Consulta pública sobre revisión de las normas de <i>roaming</i>	Hasta el 11.02.11
Consulta pública sobre fortalecimiento de sanciones a infracciones financieras	Hasta el 19.02.11
Consulta pública teléfono europeo para empresas	Hasta el 28.02.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES

ESTONIA SE CONVIERTE EN EL 17º PAÍS QUE ADOPTA EL EURO

Estonia ha reemplazado su moneda, la corona, por el euro, desde el pasado 1 de enero, convirtiendo al país báltico en el decimoséptimo país en adoptar la moneda única. Con este paso, Estonia se integra en la eurozona, donde más de 330 millones de ciudadanos comparten el euro como moneda común. *"El año nuevo trae al pueblo de Estonia un gran logro del que debe estar orgulloso: unirse a la eurozona"*, destacó en un comunicado el Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, para quien este hecho *"es resultado del firme compromiso de Estonia de cumplir con todos los estándares requeridos y de marcar el rumbo hacia un futuro próspero para sus ciudadanos"*. A partir de ahora, Estonia comparte moneda con Austria, Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Holanda, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y España. Durante las dos primeras semanas de enero el euro se utilizará junto a la corona estonia, con el fin de realizar una retirada gradual de la circulación de esta última moneda.

NUEVO RENACIMIENTO GRACIAS A LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO

El informe del Comité de Sabios (grupo de reflexión de alto nivel) sobre la digitalización del patrimonio cultural europeo ha presentado a Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de la Agenda Digital, y a Androulla Vassiliou, Comisaria responsable de Educación y Cultura su informe sobre este tema. El informe insta a los Estados miembros de la UE a intensificar sus esfuerzos por poner en línea las colecciones de todos sus museos, archivos y bibliotecas. Hace hincapié en las ventajas de facilitar el acceso a la cultura y al conocimiento europeos. También indica los posibles beneficios económicos de la digitalización, asimismo mediante asociaciones entre el sector público y el privado, para la creación de servicios innovadores en sectores como el turismo, la investigación y la educación. El informe respalda el objetivo de la Agenda Digital de consolidar la biblioteca digital *Europeana* y sugiere soluciones para poner en internet obras sujetas a derechos de autor. Las recomendaciones del informe servirán para la estrategia más amplia de la Comisión, en el marco de la Agenda Digital para Europa, para ayudar a las instituciones culturales a entrar en la era digital.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

LA UE RATIFICA LA CONVENCION DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS

La Unión Europea ha llegado a ser parte en el primer tratado jamás celebrado sobre derechos humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Convención tiene por objetivo garantizar que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos en términos de igualdad con todos los demás ciudadanos. Es el primer tratado exhaustivo sobre derechos humanos ratificado por el conjunto de la Unión Europea. También ha sido firmado por la totalidad de los 27 Estados miembros y ratificado por 16 de ellos (véase el anexo). La Unión Europea se convierte en la 97ª parte en este tratado. La Convención establece las normas mínimas para proteger y salvaguardar una gama completa de derechos civiles, políticos, sociales y económicos de las personas con discapacidad. Refleja el compromiso global de la Unión Europea de cara a construir una Europa libre de barreras para los aproximadamente 80 millones de personas con discapacidad de la Unión Europea, tal como se establece en la Estrategia de la Unión Europea en materia de discapacidad.

ACUERDO ENTRE LA UE Y JAPÓN SOBRE COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL

El Acuerdo entre la Unión Europea y Japón sobre cooperación judicial en materia penal, firmado en Bruselas el 30 de noviembre de 2009 y en Tokio el 15 de diciembre de 2009 (publicado por el Diario Oficial de la Unión Europea el 12 de febrero de 2010, serie L39), ha entrado en vigor el pasado 2 de enero de 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del mencionado Acuerdo.

LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CRISIS FINANCIERA DEL PE VISITA ESPAÑA Y PORTUGAL

Una delegación de eurodiputados de la comisión especial sobre Crisis Financiera, Económica y Social del Parlamento Europeo visita Lisboa y Madrid entre el 11 y el 13 de enero, con el fin de analizar el impacto de la crisis de la deuda pública en los dos países y debatir posibles soluciones con políticos nacionales, representantes de la banca y de la industria y líderes sindicales. La delegación se reunirá con representantes políticos y ciudadanos con el objetivo de recabar información para el informe de la comisión especial sobre Crisis Financiera, Económica y Social (CRIS), que el pleno de la Eurocámara votará en julio. En los próximos meses, el Parlamento Europeo y los Estados miembros negociarán un paquete legislativo para reforzar la gobernanza económica en la UE, con el objetivo de evitar futuras crisis de la deuda pública. Estas medidas consolidarán el acuerdo alcanzado por los jefes de Estado y de Gobierno de los 27 el pasado mes de diciembre sobre la creación de un mecanismo de estabilidad permanente.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE RTVE

La Comisión Europea recibió en junio de 2009 una denuncia relativa a los planes del Gobierno español para modificar el sistema de financiación del organismo público prestador del servicio de radio y televisión nacional, la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE). En agosto de ese mismo año, la Comisión solicitó información a España sobre tal modificación, en particular sobre la relación entre los nuevos gravámenes y la financiación de RTVE. El 1 de septiembre de 2009 entró en vigor la nueva Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, por la que se modifica la Ley anterior. Ese mismo mes, España remitió a la Comisión la información solicitada sobre el régimen. Tras un estudio detallado de los argumentos esgrimidos por España, así como de las partes interesadas, la Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que la financiación de RTVE, modificada por España mediante la Ley 8/2009 relativa a su financiación, es compatible con el mercado interior a tenor de artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

CONCENTRACIÓN BBVA / DOGUS HOLDINGS / TURKIYE GARANTI BANKASI JV

La Comisión europea recibió el pasado 22 de diciembre la notificación de un proyecto de concentración por el cual el grupo BBVA (España) y grupo Dogus group, (Turquía), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento comunitario de concentraciones, de Turkiye Garanti Bankasi AS («Garanti», Turquía) mediante una adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Grupo BBVA: es un grupo bancario mundial, activo principalmente en España, Portugal, Estados Unidos y en Sudamérica y Centroamérica; Grupo Dogus: es un grupo conglomerado turco, activo en los sectores de la construcción, las finanzas, el automóvil, el turismo, los medios de comunicación, los bienes inmuebles y la energía; Garanti: es un banco turco que se dedica a la banca minorista y de negocios, fundamentalmente en Turquía. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA COMPRA POR PARTE DE JOHNSON DE INSECTICIDAS DE SARA LEE

La Comisión Europea ha iniciado una investigación en profundidad con arreglo al Reglamento de control de concentraciones sobre la adquisición propuesta de la división mundial de insecticidas para el hogar de Sara Lee por parte de SC Johnson de los EE.UU. La investigación de mercado inicial de la Comisión señaló posibles problemas de competencia con respecto al suministro de insecticidas para el hogar en España, Francia, la República Checa, Bélgica y Grecia, países en los que las actividades de las partes presentan solapamientos significativos. La Comisión dispone de 90 días hábiles, hasta el 12 de mayo de 2011, para adoptar una decisión definitiva sobre si la operación propuesta obstaculizaría de modo significativo la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte sustancial del mismo. La Decisión de incoar una investigación en profundidad no prejuzga el resultado final de la investigación.

DERECHO SOCIAL

2011, AÑO EUROPEO DEL VOLUNTARIADO

La UE ha decidido dedicar el año 2011 al Voluntariado (AEV). Desde el 1 de enero se celebrarán actos, conferencias y seminarios a lo largo de toda la Unión Europea. De la misma manera, se organizará una gira que acercará Europa a los voluntarios, pero también acercará a los voluntarios al conjunto de la sociedad. celebración del compromiso de los millones de voluntarios europeos que trabajan en sus comunidades durante su tiempo libre sin recibir dinero a cambio, en escuelas, hospitales o clubes deportivos, protegiendo el medio ambiente, ofreciendo servicios sociales o ayudando a las personas en países en desarrollo. Su labor –y la de muchos miles de organizaciones de voluntariado– marca, de muchas formas, una gran diferencia en nuestras vidas. Sin duda, el mundo sería un lugar peor sin los voluntarios. El AEV 2011 es también un reto para las tres cuartas partes de la población europea que no participan en ninguna actividad de voluntariado. Nos gustaría que esas personas supiesen que también pueden marcar la diferencia. Pueden consultar su página web a través del siguiente enlace: <http://europa.eu/volunteering/es>

DOTACIÓN DE 100 MILLONES DE EUROS EN APOYO DE LA POBLACIÓN PALESTINA EN 2011

La Comisión Europea ha decidido destinar a los Territorios Palestinos Ocupados una dotación financiera inicial de 100 millones de euros con cargo al presupuesto de 2011. La Vicepresidenta y Alta Representante de la UE, Catherine Ashton ha declarado: «*Con esta decisión la Unión Europea envía una señal de su firme compromiso político y financiero con la Autoridad Palestina y con el liderazgo desempeñado por el Primer Ministro Fayyad en la configuración de un Estado Palestino viable y democrático. La consolidación del Estado palestino es vital para cualquier solución pacífica, factible y duradera del conflicto*». La decisión, con la que la UE cumple con creces los compromisos asumidos en la Conferencia de Donantes celebrada en París en 2007, permitirá a la Autoridad Palestina seguir prestando servicios públicos esenciales en todos los Territorios Palestinos Ocupados. Sesenta millones de euros de la dotación anunciada se canalizarán a través del mecanismo de asistencia de la UE para los Territorios Palestinos Ocupados, Pegase, creado en febrero de 2008. Esos fondos permitirán a la Autoridad Palestina pagar los salarios y las pensiones del personal civil esencial (en particular, personal médico y docente).

AYUDA DE 2 MILLONES DE EUROS A LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES EN COLOMBIA

La Comisión Europea ha otorgado recientemente una ayuda de 2 millones de euros para las víctimas de las inundaciones en Colombia. Tras las lluvias torrenciales sin precedentes que han caído a lo largo de los últimos meses, cerca de dos millones de personas se han visto afectadas por las inundaciones y los corrimientos de tierra que se han producido en el país. La ayuda humanitaria de emergencia concedida por la Comisión contribuirá a facilitar alimentos, agua y saneamiento, alojamiento provisional, artículos de ayuda urgente y atención sanitaria primaria a 80.000 personas en las comunidades más afectadas.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

AMPLIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

La UE ha comenzado el nuevo año aumentando la protección de su fauna y flora de Europa. Natura 2000, que es la red europea de espacios naturales protegidos, se ha visto ampliada en casi 27.000 km². Se han incorporado, por ejemplo, 17.500 km² de espacios marinos, con lo que muchas especies amenazadas que habitan ese medio disfrutarán de una protección reforzada. Natura 2000 ocupa ahora prácticamente el 18% de la superficie terrestre de la UE y más de 130.000 km² de sus mares. Los principales países implicados en esta última expansión son la República Checa, Dinamarca, Francia, España y Polonia. Natura 2000 es la piedra angular de la lucha que mantiene Europa para detener la pérdida de biodiversidad y salvaguardar los servicios ecosistémicos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AUDITORÍA Y CONTROL EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

La Dirección de Recursos Compartidos de la DG Justicia y de la DG de Asuntos de Interior de la Comisión Europea ha presentado una licitación para establecer un contrato marco sobre la ejecución de auditorías y controles y el desarrollo de estrategias de auditoría y control en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad (Ref. 2011/S 5-005985). El objetivo es cubrir un contrato de servicios para prestar a la Comisión servicios de ejecución de auditorías y controles y el desarrollo de estrategias de auditoría y control dentro del marco de los programas gestionados por las Direcciones Generales de Justicia y de Interior en sus ámbitos políticos en particular. Este contrato deberá capacitar a las Direcciones Generales de Justicia y de Interior para el refuerzo de sus capacidades de supervisión y auditoría. Para las tareas de auditoría y control, la Comisión podrá solicitar diferentes tipos de servicios: auditoría de legalidad y regularidad, auditoría de declaraciones financieras, auditorías del sistema, auditorías de ejecución, etc. En lo que se refiere al apoyo en el desarrollo de estrategias de auditoría y control dentro de las Direcciones Generales de Justicia y de Interior, la Comisión podrá solicitar la validación externa de métodos, herramientas y técnicas desarrollados o planeados, el apoyo a la implementación y mejora de estas metodologías y el apoyo para la estrategia de comunicación. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 24.02.2011.

ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE UN OBSERVATORIO DE ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para realizar un estudio de viabilidad que determine qué actores y a través de qué herramientas y fases se podría crear un observatorio de organizaciones sin ánimo de lucro en la UE (Ref. 2010/S 252-387044). El estudio deberá recopilar información y basarse en el trabajo de investigación existente realizado analizando la viabilidad de un observatorio de organizaciones sin ánimo de lucro mediante la determinación de qué actores podrían estar implicados en tal instrumento y a través de qué fases y herramientas se podría crear un observatorio de organizaciones sin ánimo de lucro en la Unión Europea. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 07.02.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Evaluación implementación de la Directiva Servicios (Ref. 2010/S 236-359208)	Hasta el 17.01.11
Convocatoria Servicio asesoramiento jurídico gratuito en la UE (Ref. 2010/S 227-346254)	Hasta el 21.01.11
Convocatoria para evaluación de impacto de delitos contra negocios (Ref.2010/S243-370619)	Hasta el 21.01.11
Convocatoria oposiciones generales grado AST3	Hasta el 25.01.11
Licitación. Instrumento Democracia DDHH en Guatemala (Ref. EuropeAid/130708/L/ACT/GT)	Hasta el 21.02.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**INSCRIPCIÓN DE UN ABOGADO EN UN ESTADO MIEMBRO DIFERENTE DEL QUE HOMOLOGA EL TÍTULO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-118/09, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por la Oberste Berufungs- und Disziplinarkommission (Austria) en el procedimiento incoado por el abogado Robert Koller. El objeto es la interpretación de la Directiva 48/89 relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de 3 años en su versión modificada por la Directiva 19/2001. Dicha petición fue presentada en el marco de un litigio entre el Sr. Koller y la Comisión de examen de acceso a la profesión de abogado del Oberlandesgericht Graz (Austria) por la negativa de su Presidente a autorizarlo a presentarse a las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado en Austria o a dispensarlo de presentarse a dicha prueba. En noviembre de 2002, el Sr. Koller, nacional austriaco, obtuvo en la Universidad de Graz (Austria) el título de «Magister der Rechtswissenschaften», que acredita haber concluido un ciclo de estudios universitarios de Derecho de al menos 8 semestres. Mediante Orden Ministerial de noviembre de 2004, el Ministerio español de Educación y Ciencia reconoció la equivalencia del título con el de «Licenciado en Derecho», en la medida en que el solicitante había seguido clases en una universidad española y había aprobado los exámenes complementarios de conformidad con el procedimiento de homologación previsto en Derecho interno español. En marzo de 2005, el Colegio de Abogados de Madrid lo autorizó a utilizar el título de «Abogado», y en abril de 2005, el Sr. Koller solicitó a la Rechtsanwaltsprüfungscommission del Oberlandesgericht Graz ser admitido a la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado. Al mismo tiempo solicitó la dispensa prevista para todas las materias que formaban parte del examen de aptitud. Mediante decisión de 11 de agosto de 2005, se desestimó la solicitud de admisión a la prueba de aptitud. En ese momento, el Sr. Koller ejercía la profesión de abogado en España. Recurrió dicha decisión ante la Comisión Superior disciplinaria y de apelación, y posteriormente ante el TC austriaco. El TJUE expresa en su sentencia que quien está en posesión de un título expedido en el Estado miembro de acogida que acredita haber concluido un ciclo de estudios universitarios de más de 3 años de duración y de un título equivalente expedido en otro Estado miembro tras una formación complementaria de menos de 3 años, que lo habilitan para acceder, en ese último Estado, a la profesión regulada de abogado que ejercía efectivamente en dicho Estado en el momento en que solicitó ser admitido a la prueba de aptitud, puede invocar las disposiciones de la Directiva 48/89, con el objetivo de acceder, siempre que supere una prueba de aptitud, a la profesión regulada de abogado en el Estado miembro de acogida. La Directiva 48/89, debe interpretarse en el sentido de que se opone a que las autoridades competentes del Estado miembro de acogida denieguen a una persona que se encuentra en una situación como la del demandante en el litigio principal la admisión a la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado por no haber realizado el período de prácticas que exige la normativa de dicho Estado miembro.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**NO EXISTE VIOLACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL EN UN ASUNTO DE TERRORISMO**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el asunto McKeown c. Reino Unido (número de demanda 6684/05). El demandante, de nacionalidad británica, fue condenado a una pena de cárcel por delitos conectados con el terrorismo, y se encuentra actualmente cumpliendo su pena en una prisión de Irlanda del Norte. En su escrito ante el TEDH, el demandante alegó la violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial equitativo y justo), ya que no se habría respetado el principio de equidad durante el desarrollo de su juicio. En particular alega que no fueron proporcionadas a la defensa pruebas pertinentes al caso, ya que en ese sentido el tribunal conocedor del asunto alegó razones de orden público. El TEDH, en su sentencia, ha indicado que no existe violación del mencionado artículo 6.1 del CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu